

 Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	NÚMERO DE CÉDULA
	14 OCT 2024	528

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
COORDINADOR AUXILIAR DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO D1 Y D2	N55

REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN				
			CENTRAL	UMAE	OOAD	SUBDELEGACIÓN	OPERATIVA
N55 COORD AUX SEG TRAB DIYD2 80	12052780	ORDINARIA			X		

FUNCIONES

ELABORAR Y GESTIONAR EL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN ANUAL DE GASTOS DE LA COORDINACIÓN AUXILIAR DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, INCLUYENDO DE LAS COORDINACIONES ZONALES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO; EL CENTRO REGIONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD, Y EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO, EN CASO DE CONTAR CON ALGUNO DE ESTOS SERVICIOS.

PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y VALIDAR EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO, EN EL APARTADO RELATIVO A LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, EN FUNCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD DE LAS EMPRESAS AFILIADAS Y DE LOS CENTROS LABORALES DEL IMSS, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN.

ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE METAS PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA DELEGACIÓN, QUE INCLUYA LAS METAS DEL CENTRO REGIONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD Y DEL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO, EN CASO DE CONTAR CON ALGUNO DE ESTOS SERVICIOS.

ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, QUE SE LE ASIGNEN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN A LA SALUD, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO, EL APOYO A LA CALIFICACIÓN DE LA PROFESIONALIDAD, LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO Y LA CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN.

ESTABLECER ESTRATEGIAS QUE PERMITAN CUMPLIR CON LAS METAS Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA DELEGACIÓN, INCLUYENDO LAS CORRESPONDIENTES DEL CENTRO REGIONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD Y DEL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO, EN CASO DE CONTAR CON ALGUNO DE ESTOS SERVICIOS.

COORDINAR Y SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA DELEGACIÓN.

EVALUAR LA CALIDAD Y EL ADECUADO SUSTENTO TÉCNICO Y LEGAL DE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE LABORAL REALIZADOS PARA ESTABLECER LA RELACIÓN CAUSA-EFECTO-TRABAJO-DAÑO EN EL PROCESO DE APOYO A LA CALIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO.

EVALUAR LA CALIDAD Y EL ADECUADO SUSTENTO TÉCNICO Y LEGAL DE LOS ESTUDIOS Y PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO REALIZADOS EN LAS EMPRESAS AFILIADAS Y CENTROS LABORALES DEL IMSS, POR EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

ASIGNAR Y COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, EN APOYO A LOS ABOGADOS DEL INSTITUTO, QUE DEFIENDEN LOS INTERESES INSTITUCIONALES EN LOS CASOS DE DEMANDA LABORAL POR LOS TRABAJADORES ANTE LAS JUNTAS FEDERAL Y LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, O POR LOS PATRONES ANTE EL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN MATERIA DE RIESGOS DE TRABAJO.

ASIGNAR A PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO COMO PERITOS TÉCNICOS PARA LA ATENCIÓN DE PERICIALES TÉCNICAS EN CASOS DE DEMANDAS LABORALES POR LOS TRABAJADORES, O JUICIOS FISCALES POR DEMANDAS PATRONALES, RELACIONADAS CON LOS RIESGOS DE TRABAJO.

EVALUAR LA CALIDAD DE LAS PERICIALES TÉCNICAS QUE SE RINDEN EN LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE POR DEMANDAS LABORALES DE LOS TRABAJADORES, O EN LOS TRIBUNALES FISCALES DE LA FEDERACIÓN POR DEMANDAS PATRONALES, DERIVADAS DE LOS RIESGOS DE TRABAJO.

APOYAR AL COORDINADOR DELEGACIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN A LA SALUD, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO, EL APOYO A LA CALIFICACIÓN DE LA PROFESIONALIDAD, LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO, LA CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA DELEGACIÓN.

AUXILIAR AL COORDINADOR DELEGACIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO EN LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN, CONSUMIBLES Y REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DE CAMPO DE HIGIENE INDUSTRIAL.

SUPERVISAR QUE TODAS LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, INCLUYENDO LAS QUE SE REALIZAN POR EL CENTRO REGIONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD Y EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO, EN CASO DE CONTAR CON ALGUNO DE ESTOS SERVICIOS, SE DESARROLLEN DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS DE LA NORMA Y PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL QUE CORRESPONDA.

SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE SE REALIZAN POR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO O EL CENTRO REGIONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD, EN CASO DE CONTAR CON ESTE SERVICIO.

PROMOVER Y ASEGURAR LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO DE CAMPO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y LOS LABORATORIOS REGIONALES DE SALUD EN EL TRABAJO, EN LOS ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y VALORACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO EN LOS AMBIENTES LABORALES, PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRABAJO, EL APOYO A LA CALIFICACIÓN DE PROFESIONALIDAD Y PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES INSTITUCIONALES EN LOS CASOS DE DEMANDA DE LOS TRABAJADORES ANTES LAS JUNTAS FEDERAL Y LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, O DEMANDA DE LOS PATRONES ANTE EL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR RIESGOS DE TRABAJO.

SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN EL USO DEL EQUIPO DE CAMPO DE HIGIENE INDUSTRIAL, PARA APOYAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO, LA CALIFICACIÓN DE LA PROFESIONALIDAD Y PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES INSTITUCIONALES EN LOS CASOS DE DEMANDA DE LOS TRABAJADORES ANTES LAS JUNTAS FEDERAL Y LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, O DEMANDA PATRONAL ANTE EL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR RIESGOS DE TRABAJO.

SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO EN LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS AMBIENTALES Y BIOLÓGICAS, ASÍ COMO, LAS RELACIONADAS CON LAS CAPACITACIÓN, LA CALIBRACIÓN DE EQUIPO DE CAMPO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y DE INVESTIGACIÓN, ENTRE OTRAS, EN CASO DE CONTAR CON ESTE SERVICIO.

EVALUAR LA PRODUCTIVIDAD DEL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO Y LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EN CASO DE CONTAR CON ESTE SERVICIO.

 Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	NÚMERO DE CÉDULA
	14 OCT 2024	528

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
COORDINADOR AUXILIAR DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO D1 Y D2	N55

REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN				
			CENTRAL	UMAE	OOAD	SUBDELEGACIÓN	OPERATIVA
N55 COORD AUX SEC TRAB DIYD2 80	12052780	ORDINARIA			X		

PROMOVER LA REALIZACIÓN DE TERCERÍAS CON LABORATORIOS EXTERNOS PARA ASEGURAR LA CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ANALÍTICAS AMBIENTALES Y BIOLÓGICAS QUE REALIZA EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO EN CASO DE CONTAR CON ESTE SERVICIO.

GESTIONAR A NIVEL DELEGACIONAL, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPO DE CAMPO DE HIGIENE INDUSTRIAL, Y DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS, APARATOS, INSTRUMENTOS Y MOBILIARIO DEL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO, EN CASO DE CONTAR CON ESTE SERVICIO.

GESTIONAR A NIVEL DELEGACIONAL, LOS MEDIOS Y LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ENVIAR LAS MUESTRAS DE LOS FACTORES DE RIESGO A EVALUAR, AL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO QUE LE CORRESPONDA, O BIEN, QUE CUENTE CON LA TÉCNICA, EQUIPO Y MATERIALES ADECUADOS.

DETERMINAR EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DEL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO QUE LE CORRESPONDA, O BIEN, QUE CUENTE CON LA TÉCNICA, EQUIPO Y MATERIALES ADECUADOS, LAS ESTRATEGIAS Y CONDICIONES DE ENVÍO, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS AMBIENTALES.

GESTIONAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ZONALES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO Y EL CENTRO REGIONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD (CRESTCAP), EN CASO DE CONTAR CON ALGUNO DE ESTOS SERVICIOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ASIGNADAS.

ORIENTAR Y ASESORAR EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, EN CASO DE REQUERIRSE, A LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES Y DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL DESAHOGO DE INSPECCIONES Y AUDITORÍAS DE DEPENDENCIAS FEDERALES Y LOCALES.

PROCESAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, DEMOGRÁFICA, EDUCATIVA, ESTADÍSTICA, ECONÓMICA DE SALUD-ENFERMEDAD Y ACCIDENTABILIDAD RELACIONADA CON LA CASUÍSTICA DE RIESGOS DE TRABAJO, PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL DIAGNÓSTICO DELEGACIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO, E IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA Y JERARQUIZAR LAS PRIORIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO.

PARTICIPAR EN LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, INCLUYENDO LAS COORDINACIONES ZONALES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO; EL CENTRO REGIONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD, Y EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO, EN CASO DE CONTAR CON ALGUNO DE ESTOS SERVICIOS, CUANDO ASÍ SE LE REQUIERA POR AUTORIDADES DELEGACIONALES Y/O NORMATIVAS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SALUD EN EL TRABAJO, ENTRE OTRAS CON COMPETENCIA PARA ELLO.

REALIZAR EL SEGUIMIENTO MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LAS METAS ASIGNADAS AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, INCLUYENDO A LAS COORDINACIONES ZONALES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO; AL CENTRO REGIONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD, Y AL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO, EN CASO DE CONTAR CON ALGUNO DE ESTOS SERVICIOS.

PARTICIPAR CON LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES IMSS, SPPTIMSS, PARA PROMOVER LA PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO EN LOS CENTROS LABORALES DEL IMSS, A FIN DE LOGRAR AMBIENTES LABORALES SEGUROS Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

COLABORAR EN LA ESTRATEGIA PREVENIMSS EN EMPRESAS, COORDINANDO Y SUPERVISANDO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO QUE SE CONTEMPLAN EN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE Y/O SEAN NOTIFICADAS POR LAS AUTORIDADES NORMATIVAS DE SALUD EN EL TRABAJO.

ANALIZAR Y EVALUAR EL IMPACTO ALCANZADO POR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, EN LAS EMPRESAS AFILIADAS Y EN LOS CENTROS LABORALES IMSS Y RETROALIMENTAR AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

CONCERTAR Y PARTICIPAR CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO DEL ÁMBITO DELEGACIÓN, EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO; PARA ATENDER LA PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO EN LAS EMPRESAS AFILIADAS.

ELABORAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO; DEL CENTRO REGIONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD, Y DEL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO, EN CASO DE CONTAR CON ALGUNO DE ESTOS SERVICIOS, PREVIA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.

REPRESENTAR A LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES EN REUNIONES, EVENTOS, CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD Y LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

REPRESENTAR AL INSTITUTO Y PARTICIPAR EN LA COMISIÓN DELEGACIONAL MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE Y EN LA COMISIÓN CONSULTIVA ESTATAL Y/O DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SEGÚN SEA EL CASO.

IMPULSAR EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN ESTABLECER LA RELACIÓN CAUSA EFECTO EN LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS A DIVERSOS AGENTES O FACTORES DE RIESGO PRESENTES EN EL MEDIO AMBIENTE DE LAS EMPRESAS AFILIADAS Y CENTROS LABORALES DEL INSTITUTO.

SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA REALIZAR LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL PROCESO SALUD-ENFERMEDAD EN LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS AFILIADAS Y DEL PROPIO INSTITUTO.

PREPARAR INFORMES Y REPORTES DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS Y REQUERIMIENTOS DELEGACIONALES Y NORMATIVOS QUE SE ESTABLEZCAN.

INFORMAR DE MANERA OPORTUNA LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL SERVICIO, INCLUYENDO LAS COORDINACIONES ZONALES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO; EL CENTRO REGIONAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD, Y EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO, EN CASO DE CONTAR CON ALGUNO DE ESTOS SERVICIOS, A LOS NIVELES NORMATIVO DELEGACIONAL DE SALUD EN EL TRABAJO PARA SU REGISTRO, EVALUACIÓN Y CONTROL.

REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ENCOMIENDEN RELACIONADAS CON SU FUNCIÓN.

 Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	NÚMERO DE CÉDULA
	14 OCT 2024	528

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
COORDINADOR AUXILIAR DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO D1 Y D2	N55

REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN				
			CENTRAL	UMAE	OOAD	SUBDELEGACIÓN	OPERATIVA
N55 COORD AUX SEG TRAB D1YD2 80	12052780	ORDINARIA			X		

REQUISITOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

ESCOLARIDAD		EXPERIENCIA	
-------------	--	-------------	--

GRADO DE AVANCE	TITULADO EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES LICENCIATURAS O INGENIERÍAS SEGÚN CORRESPONDA:	AÑOS DE EXPERIENCIA	CINCO AÑOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS:
-----------------	---	---------------------	-------------------------------------

INGENIERÍA (SOLO LAS CARRERAS ESPECÍFICAS: ELECTRICIDAD INDUSTRIAL, INDUSTRIAL Y EN SISTEMAS ORGANIZACIONALES, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA, INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN, INGENIERÍA EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN, INGENIERÍA EN DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL, INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL, INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL, INGENIERÍA INDUSTRIAL Y ADMINISTRACIÓN, INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA, INGENIERÍA MECATRÓNICA, INGENIERÍA MECATRÓNICA Y EN SISTEMAS DE CONTROL DE PROCESOS, INGENIERO MECÁNICO ADMINISTRADOR, INGENIERO QUÍMICO ADMINISTRADOR, INNOVACIÓN Y CALIDAD, MECÁNICA, MECÁNICA Y ELÉCTRICA, MECATRÓNICA, METALÚRGICO, METALURGISTA Y DE MATERIALES, QUÍMICA PETROLERA, QUÍMICO FARMACÉUTICO INDUSTRIAL, INGENIERÍA DE ALIMENTOS, INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA); INGENIERÍA AMBIENTAL (SOLO LA CARRERA ESPECÍFICA E INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL); INGENIERÍA BIOMÉDICA (SOLO LA CARRERA ESPECÍFICA); INGENIERÍA INDUSTRIAL (TODAS LAS CARRERAS ESPECÍFICAS); QUÍMICA (SOLO LAS CARRERAS ESPECÍFICAS: QUÍMICA DE ALIMENTOS, QUÍMICO, QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, ANÁLISIS CLÍNICOS, ANÁLISIS QUÍMICO BIOLÓGICOS, BACTERIÓLOGO PARASITÓLOGO, CLÍNICO BIÓLOGO, FARMACÉUTICO, FARMACOBIOLOGO, MICROBIOLOGÍA, QUÍMICA CLÍNICA, QUÍMICO BIÓLOGO PARASITÓLOGO, ANALÍTICA, QUÍMICO BIÓLOGO, QUÍMICO BIÓLOGO EN ANÁLISIS CL. CIENCIAS AMBIENTALES, PETROLERO Y PETROQUÍMICO); ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA (SOLO LAS CARRERAS ESPECÍFICAS: INGENIERÍA ELÉCTRICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INGENIERÍA MECATRÓNICA); INGENIERÍA QUÍMICA (TODAS LAS CARRERAS ESPECÍFICAS); BIOQUÍMICA (SOLO LAS CARRERAS ESPECÍFICAS: BIOQUÍMICO, BIOTECNÓLOGO, BIOTECNÓLOGO AMBIENTAL, AMBIENTAL INDUSTRIAL); BIOLOGÍA (SOLO LAS CARRERAS ESPECÍFICAS: BIOLOGÍA EXPERIMENTAL, BIÓLOGO, CIENCIAS BIOLÓGICAS); FARMACOBIOLOGIA (SOLO LAS CARRERAS ESPECÍFICAS: CIENCIAS FARMACÉUTICAS, QUÍMICO FARMACOBIOLOGO, FARMACÉUTICO); INGENIERÍA FARMACÉUTICA (SOLO LA CARRERA ESPECÍFICA); SALUD (SOLO LA CARRERA ESPECÍFICA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL).

Y

TRES CURSOS DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, QUE TENGAN UNA DURACIÓN MAYOR A 80 HORAS CON ÉNFASIS EN UNA O VARIAS DE LAS ÁREAS DE ENFOQUE SIGUIENTES: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS; IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; GESTIÓN DE EMERGENCIAS; CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; METODOLOGÍAS DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS; EVALUACIÓN DE AGENTES CONTAMINANTES Y FACTORES DE RIESGO ERGONÓMICOS Y PSICOSOCIALES; ERGONOMÍA; RADIACIONES IONIZANTES; TOXICOLOGÍA, ENTRE OTROS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Y

80 HORAS DE FORMACIÓN EN HABILIDADES, CENTRADAS EN TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN EFECTIVA, LIDERAZGO, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, INTELIGENCIA EMOCIONAL, GESTIÓN DEL TIEMPO Y OTROS CURSOS DESTINADOS A POTENCIAR COMPETENCIAS DIRECTIVAS.

[Handwritten signatures and blue arrows pointing to the text area]

 Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	NÚMERO DE CÉDULA
	14 OCT 2024	



DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
COORDINADOR AUXILIAR DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO D1 Y D2	N55

REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN				
N55 COORD AUX SEC TRAB DIYD2 80	12052780	ORDINARIA	CENTRAL	UMAE	OOAD	SUBDELEGACIÓN	OPERATIVA
					X		

DOCUMENTOS PROBATORIOS DE ESCOLARIDAD

PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE ESCOLARIDAD SE REQUIERE SIN EXCEPCIÓN PRESENTAR CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA O INGENIERÍA, SEGÚN CORRESPONDA, EN CUALQUIERA DE LAS CARRERAS ASÍ COMO DOCUMENTOS OFICIALES QUE ACREDITEN QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

REALIZÓ Y VO. BO. NORMATIVA	AUTORIZÓ
-----------------------------	----------

 DRA. REBECA VELASCO REYNA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO	 MYRA LILIANA M. VELASCO RONCES TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
---	---